



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

NOMBRAMIENTO DE LA C. VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO, COMO TESORERA GENERAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/08/01
Publicación	2020/12/02
Vigencia	2020/08/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5887 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE AGOSTO DE 2020.

MÓNICA BOGGIO TOMAZAS MERINO, SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 9, FRACCIÓN III, 13, FRACCIÓN XXI, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO 4, FRACCIÓN XVII, 11 Y 12 FRACCIÓN IV Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

**VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO
TESORERA GENERAL**

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2020, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE.

**LA SECRETARIA DE HACIENDA
MÓNICA BOGGIO TOMAZAS MERINO
RÚBRICA.**

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE AGOSTO DE 2020, LA CIUDADANA VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, ACEPTA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR QUE CONSTA EN EL ANVERSO Y LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MISMO, ADICIONALMENTE, AL ACEPTAR EL CARGO A QUE SE REFIERE EL NOMBRAMIENTO, DECLARA



HABER PROTESTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO; ASÍ COMO QUE NO DESEMPEÑA OTRO EMPLEO Y REÚNE LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLECE PARA ASUMIR EL CARGO, SIN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO.

**ACEPTA Y PROTESTA EL NOMBRAMIENTO
RÚBRICA.**